

# SEGURO DE SALUD



## Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E.

Producto: Personal Doctor

El presente documento tiene carácter informativo acerca de las principales características del producto de seguro y no está personalizado para las necesidades concretas de cada cliente.

La información precontractual y contractual completa se facilita en otros documentos, tales como la solicitud de seguro, condiciones generales, particulares y especiales que se entregan al contratante del seguro.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Personal Doctor es un seguro que garantiza la atención médico-sanitaria a partir de la libre elección de tu médico personal, disponible exclusivamente a través de la app Personal Doctor.

Tu médico personal te prestará asistencia médica digital, te recomendará planes de prevención y promoción de salud personalizados y coordinará la asistencia sanitaria con los especialistas de la red concertada por DKV Seguros.

Este seguro dispone de dos modalidades de contratación:

- Personal Doctor: asistencia primaria y especialistas.
- Personal Doctor Premium: asistencia primaria, especialistas y hospitalización.

Ambas modalidades permiten contratar diferente copago (Élite, Classic, Complet y Plus), que se diferencian en su importe. El copago es el importe que el asegurado paga cada vez que utiliza un servicio médico y que viene indicado en la "Tabla de grupos de actos médicos y copagos" de las condiciones particulares.



### ¿Qué se asegura?

- ✓ Mi médico personal (medicina general y pediatría).
- ✓ Asistencia primaria y urgencias 24 horas.
- ✓ Especialidades médicas.
- ✓ Medios de diagnóstico.
- ✓ Métodos terapéuticos.
- ✓ Servicio dental.
- ✓ Asistencia sanitaria por infección de VIH/SIDA y de las enfermedades causadas por el VIH.
- ✓ Estudio biomecánico de la marcha o la pisada.
- ✓ Programa de tratamiento y control de la obesidad por parte de un nutricionista.
- ✓ Coberturas incluidas en la modalidad Personal Doctor Premium:
  - Hospitalización y cirugía.
  - Reembolso de los gastos de asistencia médica en el extranjero para enfermedades graves.
  - Reembolso de los gastos de mantenimiento del cordón umbilical durante los seis primeros años.
- ✓ Asistencia mundial en viaje en caso de urgencia, en desplazamientos inferiores a 180 días y con un límite de 20.000 euros por asegurado y por enfermedad o accidente ocurrido durante el viaje.
- ✓ Servicios de salud digital a través de la app Personal Doctor.
- ✓ Servicios de telemedicina con médicos generales y especialistas.
- ✓ Personal Doctor Club Salud y Bienestar: acceso a servicios de prevención, promoción y recuperación, en condiciones económicas ventajosas.



### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ La asistencia sanitaria por enfermedades, lesiones o condiciones de la salud que ya existían en el momento de la contratación del seguro.
- ✗ Las consecuencias derivadas de actos violentos, epidemias, catástrofes, reacciones nucleares o radiactivas.
- ✗ Las enfermedades o lesiones derivadas de la práctica deportiva profesional o de actividades que se realicen en circunstancias de alto riesgo.
- ✗ La cirugía estética y cualquier otro tratamiento que tenga una finalidad estética o cosmética.
- ✗ La asistencia sanitaria prestada en centros públicos o privados no incluidos en el cuadro médico de DKV Seguros, así como la que se derive de prescripciones realizadas por personal sanitario de estos centros.



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Hospitalización psiquiátrica: máximo de 60 días por asegurado y año.
- ! Prótesis e implantes cardiacos y vasculares: límite de 12.000 euros por asegurado y año.
- ! Asistencia sanitaria por VIH/SIDA: máximo 6.000 euros durante la vigencia del contrato.
- ! Reembolso de los gastos de asistencia médica en el extranjero para enfermedades graves: 80% de reembolso hasta un límite de 16.000 euros por asegurado y año.
- ! Período de exclusión (período en el que, si se contrae la enfermedad, ésta no queda cubierta):
  - Doce meses: para la asistencia sanitaria por infección del VIH/SIDA.
- ! Período de carencia (período en el que todavía no se puede disfrutar de la cobertura):
  - Seis meses: para intervenciones quirúrgicas, hospitalización, prótesis (salvo casos de urgencia o accidente) y estudio biomecánico de la marcha.
  - Ocho meses: para la protonterapia en tumores pediátricos y en la asistencia por parto o cesárea.
  - Doce meses: para trasplantes.



### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ El seguro tiene validez en el cuadro médico concertado por DKV Seguros a nivel nacional, siempre que el domicilio habitual del asegurado se encuentre en España.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Utilizar la app Personal doctor para acceder a las coberturas del seguro.
- Devolver firmado el contrato a DKV Seguros y abonar el precio del seguro junto con el copago, en el caso de que corresponda.
- Declarar a DKV Seguros, antes de firmar el contrato, todas las dolencias previas conocidas que puedan influir en la valoración del seguro.
- Comunicar a DKV Seguros los cambios de país de residencia, de domicilio en España, de profesión habitual o el inicio de actividades de ocio o deportivas de alto riesgo.
- Facilitar todos los informes y comprobaciones que DKV Seguros considere necesarios.
- Utilizar todos los medios disponibles para conseguir una pronta recuperación.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El contratante está obligado al pago anual del seguro, aunque es posible aplazar el mismo en periodos semestrales, trimestrales o mensuales, aplicándose en estos casos el recargo que corresponda.

El primer pago deberá abonarse en el momento de aceptar el contrato.  
Los siguientes pagos tendrán que realizarse en las fechas pactadas.
- El copago (según la opción contratada) se abonará junto con el recibo del seguro.
- El pago se efectuará por domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el contratante.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- El contrato, una vez firmado y pagado el primer recibo, comenzará en la fecha indicada en las condiciones particulares y finalizará el 31 de diciembre, renovándose todos los años, salvo que una de las dos partes (contratante o compañía) exprese lo contrario.
- DKV se compromete a no anular el contrato a partir del tercer año, siempre que el contratante cumpla con sus obligaciones y siga los procedimientos establecidos para acceder a las coberturas.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El contratante puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación por escrito a DKV Seguros con un plazo mínimo de un mes a la fecha de finalización del contrato (31 de diciembre).